



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará, LUZ ANDES LIMITADA, a partir de los períodos indicados. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.385, del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	01/05/2012
Tarifa BT-1	
Cargo Fijo Mensual	1040,380
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía Base, por kWh	175,769
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	421,154
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1040,380
Cargo fijo mensual BT-3	1856,601
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	57,621
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11814,820
b)Consumo presente en punta	17093,250
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1040,380
Cargo fijo mensual BT-4.2	1856,601
Cargo fijo mensual BT-4.3	2069,902
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	57,621
Potencia total contratada o leída, por kW	3272,200
Demanda máxima de punta, por kW	13821,050
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1040,380
Cargo fijo mensual AT-3	1856,601
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	54,104
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9440,830
b)Consumo presente en punta	11204,900
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1040,380
Cargo fijo mensual AT-4.2	1856,601
Cargo fijo mensual AT-4.3	2069,902
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	54,104
Potencia contratada o leída, por kW	1241,040
Demanda máxima de punta, por kW	9963,860

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA